



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REF.: PROCESO 110013120002-2017-074-2 (F.52 RAD. 12596) AFECTADO: PABLO ENRIQUE SARMIENTO LÓPEZ Y OTRA

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

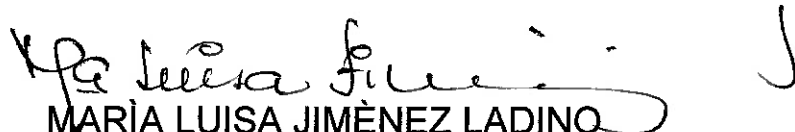
Conforme a lo dispuesto en auto del 31 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos.

INICIA : VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria